

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

Rancagua, 7 8 ENE 269 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0600912

VISTOS:

Lo dispuesto en el	l artículo 6°	letra B) N	s 3 y 4 del	Código Ti	ibutario; DFL	N°7, de	1980, d	lel Ministerio	de F	Hacienda
sobre Ley Orgánic	a del Servici	o de Impue	stos Interno	s e instruc	ciones conter	nidas en la	Circula	ar N° 2 Lide 2	013	v·

- Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 06000912 presentada por el contribuyente GERARD BRAAK SPA - RUT 76.218.179-7 de fecha _ 25 /__0! ___/_2019___/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- Х El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

> DIRECTOR REGIONAL

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de

_0% _ del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 90% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo sual-si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUE

RIO GONZALEZ ZUÑIGA

Nombre/ Firma/ Timbre

Autoridad Responsable:

Director Regional

2 8 ENE 2019 Notificación por correo electrónico Res. Ex. Nº 06000912; de fecha / 2019_ de Director Regional que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 150005565 Rancagua, López por 76.218.179-7 Gerard Braak SPA Nombre Contribuyente, RUT Lugar, fecha y hora Firma Firma y timbre Representante Legal Ministro de Fe o Mandatario

Se avisa oportunamente de audiencia solicitada y contribuyente informa que por el Giro que solicita condonación lo verá en Tesorería para acceder a un porcentaje más alto o efectuar un Convenio. A la fecha no presenta aviso de desistimiento de la solicitud, por lo que se otorga igualmente condonación, la cual no retira.